

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (Especialidad de Musicología)

Identificación de la asignatura

Asignatura: Trabajo Fin de Estudios (especialidad de Musicología)	
Materia: ---	Departamento: Musicología y Etnomusicología
ECTS: 26	Carácter de la asignatura Trabajo fin de estudios
Tipo asignatura: Teórica	Duración: Anual
Ubicación temporal: Cuarto curso, especialidad de Musicología, todos los itinerarios	
Horas lectivas: 30	
Profesor-tutor:	A determinar

Introducción

Tanto el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, como el posterior Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, que modifica el susodicho, contemplan en sus correspondientes articulados la elaboración y presentación de un trabajo de fin de estudios por parte del estudiante para la conclusión del correspondiente título. Dicho trabajo consiste en la realización de un estudio o investigación por parte del estudiante, en el que quede integrada la formación recibida a lo largo de la carrera. Tendrá una carga, en el caso de la especialidad de Musicología, de 26 créditos y está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y deberá realizarse en la fase final del plan de estudios. A través del mismo se explorarán los conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación.

El alumno recibirá la tutela de un profesor, que asume la responsabilidad de orientar convenientemente al estudiante desde la selección del tema de estudio hasta su pública defensa ante el tribunal. Los trabajos que opten al Premio Extraordinario de Fin de Carrera serán tutelados igualmente por un profesor en las mismas condiciones que el de Fin de Carrera.

Previamente a la realización del trabajo es necesario que el alumno presente su proyecto de investigación, que será sometido a la aprobación del Departamento y asignación de tutor. En el ejercicio de su tutorización, el profesor asignado a cada trabajo programará una serie de reuniones con el alumno a lo largo del curso académico. El trabajo se presentará en el plazo establecido, siguiendo las normas de redacción, documentación bibliográfica, estructura y extensión que figura en el reglamento.

Requisitos previos de formación

El estudiante elaborará su trabajo de fin de estudios a lo largo de su último curso de la carrera. Debe haber superado todas las asignaturas de la especialidad de musicología antes de proceder a la defensa pública de este trabajo.

1.- SELECCIÓN DEL TEMA

El alumno debe realizar un trabajo original de investigación, cuya temática esté realiccionada con cualquier cualquier aspecto del proceso musical, bien desde el punto de vista de la composición, interpretación, recepción, crítica o teoría de la música, tanto de la música clásica (o de tradición académica) como de la música popular tradicional, popular, urbana, etc. Se podrán aceptar estudios de codicología, paleografía, filología, crítica estilística, historiografía, análisis de la música, iconografía, organología, antropología, sociología, estudios culturales, pedagogía, psicología, semiología, filosofía y estética, etc., siempre en relación con la música. El alumno podrá emplear cualquiera de las metodologías disciplinarias propias de la musicología y de la etnomusicología y también podrá abordar el tema desde una perspectiva interdisciplinar. El tema y planteamiento de la investigación propuestos por el alumno debe recibir la conformidad del Departamento de Musicología y del tutor asignado.

Se empleará un estilo científico en el planteamiento, redacción y presentación, evitando explicaciones accesorias, presentaciones efectistas, y abordando claramente el tema de estudio.

2.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y ASIGNACIÓN DEL TUTOR

El alumno debe entregar y presentar formalmente un proyecto para su Trabajo Fin de Estudios siguiendo las normas y plazos estipulados anualmente por el Departamento de Musicología, siempre antes del término del mes de noviembre de su último año de carrera. Dicho proyecto debe ser aprobado por el Departamento de Musicología para poder optar a su presentación formal en cualquiera de las convocatorias del curso en cuestión. Si el proyecto presentara deficiencias o no fuera aprobado en la fecha establecida, el Departamento propondría una nueva fecha para su presentación y aprobación. Una vez aprobado el Proyecto, el Departamento asignará al alumno un tutor de entre los miembros del mismo, a propuesta del alumno y de conformidad con el profesor en cuestión. Se consensuará entre los profesores el modo de asignar tutores del TFE, pudiéndose hacer por idoneidad temática, asignando el mismo número de tutorandos a los diferentes profesores de cada especialidad, o según el procedimiento que se acuerde por los miembros del departamento.

En el transcurso de la investigación cualquier modificación sustancial del proyecto debe estar aprobada y autorizada por el Departamento, siempre con anterioridad a la presentación del trabajo. Es responsabilidad del tutor realizar un seguimiento y supervisión de los trabajos que tiene asignados. Asimismo orientará al alumno sobre los contenidos y forma de realizar el trabajo al igual que acerca de la defensa oral que se realizará ante un tribunal. Queda bajo la responsabilidad del alumno seguir las indicaciones de su profesor tutor al igual que la decisión sobre la convocatoria en que presentará su trabajo.

El alumno tendrá la obligación de asistir a las tutorías propuestas por su tutor y a atender a sus sugerencias. En el caso contrario, el tutor reservará el derecho de solicitar al Departamento la asignación de un nuevo tutor para el alumno antes del segundo semestre del curso, o a no permitir la entrega y presentación oral del trabajo. En ningún caso se permitirá la presentación de un trabajo que no haya sido adecuadamente tutorizado por uno de los profesores miembros del

Departamento de Musicología. Para poder optar a la presentación oral del trabajo, el alumno debe tener la conformidad de su tutor.

3.- EXTENSIÓN, FORMATO y NORMAS DE CITACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La extensión máxima autorizada del TFE será de 150 páginas, sin contar los posibles anexos, para cuya extensión no se establecen límites aunque se considerará su adecuación al tema, objetivos y contenidos particulares del cuerpo del trabajo. El formato a utilizar y las normas de citación bibliográfica se podrán consultar en el Reglamento sobre los Trabajos Fin de Estudios y será facilitado al alumno por el tutor.

4.- PLAGIO

Bajo ningún concepto se admitirán trabajos totalmente o parcialmente plagiados. La negligencia en la documentación y citación de las fuentes se considera como plagio, y puede ser más exactamente definido como: "el acto de manejar como trabajo original las ideas, interpretaciones, palabras u obras de otro autor o persona, obtenido tanto de documentos editados o inéditos y de cualquier soporte impreso o electrónico". La detección, por cualquier miembro del Tribunal, de plagio en el trabajo del alumno será motivo del suspenso automático, con la correspondiente pérdida del derecho a su presentación oral.

Competencias

Competencias generales

- 1) Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 2) Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- 3) Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- 4) Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 5) Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 6) Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 7) Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- 8) Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- 9) Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- 10) Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- 11) Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- 12) Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

- 13) Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
- 14) Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
- 15) Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.
- 16) Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.
- 17) Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.

Competencias específicas

- 1) Ampliar el conocimiento del estado actual de la investigación musicológica, analizando algunas de las líneas de investigación en uso a nivel nacional e internacional, y detectando algunas de las necesidades de investigación.
- 2) Ampliar el conocimiento de las nuevas tendencias y perspectivas metodológicas de la Musicología, analizando trabajos y realizando prácticas en algunas de las tendencias.
- 3) Aplicar las técnicas y los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en la elección del tema de investigación, en su diseño, y en su culminación.
- 4) Establecer el criterio científico adecuado y seleccionar los recursos necesarios para la realización del trabajo elegido y la metodología apropiada para su diseño y desarrollo.
- 5) Llevar a cabo el adecuado tratamiento e interpretación de los distintos tipos de fuentes primarias y secundarias.
- 6) Poner en práctica las normas básicas de normalización documental, redacción y presentación.

Metodología y actividades formativas

Metodología	Horas estimadas de dedicación		
	Presenciales	Trabajo autónomo	Total
Documentación y redacción del proyecto y del trabajo		748	748
Tutoría del trabajo	30		30
Exposición y defensa pública del proyecto y del trabajo	2		2
TOTALES	32	748	780

Evaluación

Sistemas de evaluación	%
Valoración del trabajo escrito por los miembros del Tribunal	80
Valoración de la presentación oral del trabajo	20
TOTAL	100

Asistencia

Será imprescindible la presentación del proyecto y la defensa final del trabajo. La asistencia presencial a las tutorías individuales será altamente recomendada, y acordada a instancias del tutor del trabajo.

Para poder presentar, defender y evaluar el Trabajo Fin de Estudios será necesario contar con el visto bueno del tutor. En caso de no contar con el visto bueno, el alumno será evaluado como "No Presentado".

Criterios de evaluación

El tribunal constará de cinco miembros. Corresponderá al jefe de estudios designar de forma oficial el tribunal calificador, para lo cual podrá tenerse en cuenta la propuesta consensuada de los profesores que tutoricen algún trabajo. En ningún caso podrá el tutor ser presidente del tribunal.

Los criterios para evaluar los trabajos son los que a continuación se exponen.

1.- Trabajo escrito

- Adecuación del trabajo -en contenido y forma- con el nivel académico al que corresponde.
- Presentación correcta.
- Ilustraciones, cuadros y gráficos ordenada y suficientemente justificada.
- Mención correcta de todos los materiales empleados.
- Conocimiento y manejo suficiente de los trabajos fundamentales que versan sobre su materia de estudio.
- Empleo de referencias bibliográficas acordes al tema presentado.
- Correcto manejo de citas, referencias y notas a pie.
- Correcto acotamiento del tema.
- Correspondencia entre el tema y/o la manera de abordarlo con la formación recibida a lo largo de la carrera estudiada.
- Empleo de un marco, conceptos y categorías técnicas claras, huyendo de la elucubración pero planteando hipótesis o cuestiones bien estructuradas.
- Clara diferenciación entre los aspectos del trabajo que constituyen investigación propia, elaboración de discurso ajeno o uso directo de material ajeno.

Exposición oral

El alumno dispondrá de un máximo de 45 minutos para exponer su TFE públicamente. Tras la exposición, se abrirá un turno de preguntas arbitrado por el presidente del tribunal. El turno de preguntas tiene por objeto permitir al alumno explicar las cuestiones relativas al TFE que no

hayan quedado claras en la exposición o el propio texto, indicar las carencias y virtudes del trabajo, aconsejar algunas cuestiones o bien manifestar públicamente una valoración sobre el trabajo y la exposición oral del mismo. Las intervenciones de los profesores se harán siempre por turno y sin interrupción.

Se valorará principalmente el contenido del trabajo y la claridad expositiva. El alumno podrá realizar su exposición mostrando un resumen total del trabajo, o deteniéndose en aspectos que a su juicio resultan más interesantes o no quedaron suficientemente aclarados en el texto o en el planteamiento metodológico de la investigación. Se ajustará, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

Sistema de evaluación en septiembre (extraordinaria)

El mismo que en junio.

Fechas y plazos

Existen dos convocatorias en las que se pueden formar tribunales para la defensa del TFE: junio y septiembre. Las fechas y nombres de los profesores que constituyen los tribunales se expondrán públicamente en los medios de los que dispone el Conservatorio (tablón de anuncios y/o página web) con suficiente antelación.

El alumno entregará cinco copias de su trabajo (en formato impreso o digital, a acordar con cada miembro del tribunal) con al menos diez días de antelación con respecto a la fecha de su defensa pública. En el caso de la convocatoria extraordinaria de septiembre, el último día para entregar el trabajo será el 6 de septiembre. El mismo estudiante se encargará de la distribución de los ejemplares a cada miembro del tribunal, siendo el tutor quien se encargue de verificar que los ejemplares de los trabajos que tutoriza han llegado a cada uno de los profesores en el plazo previsto. Será obligatorio entregar, como mínimo, 2 copias impresas del trabajo para el correspondiente archivo del departamento y del centro. Los CDs u otros materiales complementarios en soportes no impresos (vídeo, cintas, etc...), serán adjuntados con sus correspondientes títulos y su referencia en el índice del trabajo y deberán hacerse llegar a todos los miembros del tribunal conjuntamente con el cuerpo del trabajo.

En el caso de que se decidiera constituir un tribunal en fechas no concordantes con las de las convocatorias ordinarias, la concurrencia de un alumno a esta prueba quedaría reflejada en el acta de junio y dicho alumno perdería la posibilidad de volver a presentarse en la convocatoria oficial de junio del mismo año.

Las exposiciones de los trabajos se realizarán una vez finalizados los exámenes de la especialidad, habiendo superado todas las asignaturas del plan de estudios (Decreto 57/2011 de 15 de Septiembre).

Recursos

Bibliográficos: Generales de las asignaturas de Metodología I y II, que se podrán consultar en las correspondientes guías docentes, y los específicos al trabajo de investigación.

Normas APA

<http://www.apastyle.org/>. Existen manuales en inglés y su traducción al español.

Publication Manual of the American Psychological Association, (6ª ed.) Washington, D.C. 2009, (2ª ed. Traducida en 2002, Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association, México D.F., Bogotá, Manual Moderno).

Normas ISO 690

1987, Documentación—Bibliographic references—Content, form and structure (sustituye la norma ISO 690: 1975), traducido en AENOR, Documentación, 2: Normas fundamentales: Recopilación de normas UNE, Madrid, Asociación española de Normalización y Certificación, 1994.

Para documentos electrónicos, se puede utilizar la norma ISO 690-2 (1ª ed. 1997).

Bibliografía general

Chicago Manual of Style, 15th ed. Chicago: University of Chicago Press, 2003.

GIBALDI, Joseph (ed.), MLA Style Manual and Guide to Scholarly Publishing. New York: The Modern Language Association of America, 1999.

JAURALDE POU, Pablo. Manual de investigación literaria: Guía bibliográfica para el estudio de la literatura española. Madrid: Gredos, 1981.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José. Diccionario de tipografía y del libro, 2ª ed., Madrid: Paraninfo, 1981, pp. 20-21 y 39-40.

Diccionario de ortografía técnica: Normas de presentación de trabajos científicos, bibliológicos y tipográficos. Salamanca: Fund. Germán Sánchez Ruipérez, Madrid: Pirámide, 1987, pp. 50-76.

MOLL ROQUETA, Jaime. "La Bibliografía en la investigación literaria", en Métodos de estudio de la obra literaria. Coord. por J. Mª Díez Borque. Madrid: Taurus, 1985, pp. 145-182.

MONTANER FRUTOS, Alberto. Prontuario de bibliografía: pautas para la realización de descripciones, citas y repertorios. Gijón: Ediciones Trea, 1999.

TURABIAN, Kate. A Manual for Writers of Term Papers, Theses, and Dissertations. Chicago: The University of Chicago Press, 1996, 2007.

Edición musical

Las orientaciones tomadas de publicaciones musicales presentan la ventaja de contemplar cuestiones específicamente musicales. Algunas referencias:

Revista Nassarre (al final de cualquier revista), disponible en <http://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/9>

Revista Notes; Style Sheet . <https://www.areditions.com/mla/notes/stylesheet.html>

Manual de Estilo de la Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de la Rioja http://www.campusvirtual.unirioja.es/titulaciones/musica/PDF/manual_de_estilo.pdf